



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2022-MPC

Contumazá, 27 de mayo de 2022

VISTOS: El Informe N° 177-2022-MPC/GAF de 26 de mayo de 2022 del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 641-2022/MPC/JL de 26 de mayo de 2022 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales que contiene la solicitud de Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del siguiente procedimiento de selección: Adquisición de Placa Colaborante y Accesorio para el Proyecto de Inversión Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado de Jagüey del Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca con Código Único de Inversión 2525372;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y del artículo II de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TU O); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), brindan atribuciones para elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones de una respectiva entidad.

Que, en virtud a lo dispuesto en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades se expidió la Resolución de Alcaldía de 22 julio de 2020 mediante la cual se delegó la función de “Modificación del Plan Anual de Contrataciones” contemplado en el inciso a) del artículo 1.3; de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades la Gerencia resuelve aspectos administrativos a través de resoluciones; y, de acuerdo al inciso 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 establece: “**El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario quien se hubiera delegado dicha facultad(...)**” (se pone en negrito para dar énfasis, en mérito a la presente).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

En virtud a lo indicado, se aprobó el 12 de enero de 2022 el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante PAC) mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-GM/MPCTZA.

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 establece: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*”, y, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, en el inciso 7.6.1 del numeral 7.6 de la sección VII-Disposiciones Específicas establece “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*”, seguidamente el inciso 7.6.2 del mismo numeral y sección indica“(...) *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión(...)*”, y en el inciso 7.6.3 del mismo numeral y sección consigna “*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos(...)*”,

En cumplimiento de lo mencionado, el 26 de mayo de 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales da a conocer que la Municipalidad Provincial de Contumazá ha programado la convocatoria de un procedimiento de selección: **Adquisición de Placa Colaborante y Accesorio para el Proyecto de Inversión Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado de Jagüey del Distrito de San Benito – Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca con Código Único de Inversión 2525372; tal como sigue:**

N° REF	TIPO DE PROCESO	ÍTEM ÚNICO	N°ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Paquete		ADQUISICIÓN DE PLACA COLABORANTE Y ACCESORIO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO DE JAGÜEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2525372		4256.68	SOLES	S/ 108 179,55
			1	PLANCHA DE 2.88 M X 0.90MX0.76MM (PLACA COLABORANTE)	METRO CUADRADO	535.68	SOLES	S/ 61 383,57
			2	CONECTORES DE CORTE DE 1/2 X 2.5	UNIDAD	3580.00	SOLES	S/ 18 258,00
			3	TOPES DE BORDE, LONGITUD 2.5 M	UNIDAD	141.00	SOLES	S/ 28 537,98

Fuente de Información: Informe N° 641-2022/MPC/JL (folio 84 del expediente presentado)

Que, de la documentación adjuntada al Informe N° 604-2022/MPC/JL, se advierte el siguiente documento: La certificación de crédito presupuestario N° 0000000689 por un monto de S/ 108 179,55 (ciento ocho mil ciento setenta y nueve con 55/100 soles) que se encuentra bajo el Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la mencionada certificación ha sido emitida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

aprobada y suscrita el 25 de mayo de 2022 por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por tanto se evidencia que se encuentra asegurado su financiamiento en el marco del Reglamento de la Ley N° 30225 y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Por tanto, resulta jurídicamente procedente atender lo peticionado por el Jefe de Unidad de Logística y Servicios Generales remitido por el Gerente de Administración y Finanzas.

Por los considerandos mencionados y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y, a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF y sus modificatorias; y, demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES¹ de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	ÍTEM ÚNICO	N°ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Paquete		ADQUISICIÓN DE PLACA COLABORANTE Y ACCESORIO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO DE JAGÜEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2525372		4256.68	SOLES	S/ 108 179.55
1			1	PLANCHA DE 2.89 MX 0.90MX0.76MM (PLACA COLABORANTE)	METRO CUADRA DO	535.68	SOLES	S/ 61383.57
2			2	CONECTORES DE CORTE DE 1/2 X 2.5	UNIDAD	3580.00	SOLES	S/ 18 258.00
3			3	TOPES DE BORDE. LONGITUD :25 M	UNIDAD	141.00	SOLES	S/ :8537.98

Fuente de Información: Informe N° 641-2022/MPC/JL (folio 84 del expediente presentado)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.

¹ Que, la referida solicitud de la modificación del Plan Anual de Contrataciones corresponde a la DÉCIMA MODIFICACIÓN, la cual ha sido validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo aprobada para tal efecto mediante la presente resolución; asimismo, se consigna como responsable del cumplimiento de la presente a la Unidad de Logística y Servicios Generales en el marco del inciso 7.7.2 del numeral 7.7 de la sección VII-Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Logística y Servicios Generales y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ABG. GRODVER MANUEL CABANILLAS HUACHUA
Gerente Municipal (E) - MPC

CC.
Archivo
Fls: 04
LRQR